

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8597 MADRID

María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario número 627/2009 referente al deudor DR Doomper Ayuda a la Construcción SLU, CIF B83241331 se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 27 de enero de 2010 (artículo 96.1 Ley Concursal). Las impugnaciones se sustanciarán por los tramites del incidente concursal.

3.- Las impugnaciones se realizarán por medio de Letrado y Procurador de los tribunales. Del escrito de demanda y documentos acompañados deberán presentarse diez copias para el emplazamiento de los personados (artículo 94.3 Ley Concursal).

Madrid, 27 de enero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100014407-1